

Bogotá, octubre de 2025.

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS DENTRO DE LA MISIONALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL.”

VALOR: Hasta por la suma total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 9.760.274)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ
C.C. 1.193.556.211 de Bogotá D.C.



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniera Catastral y Geodesta

A

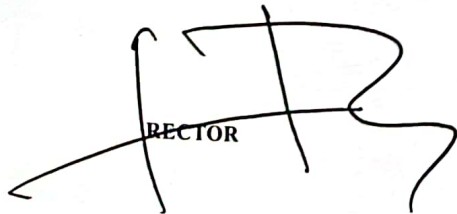
Laddy Elizabeth Coronado Pérez

CON C.C. NO. 1193556211 DE BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

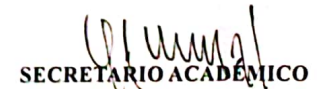
DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO ACADÉMICO

No. **66692**

Registro No. F1 27307 Folio No. 73 Libro No. 25



La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 25235

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

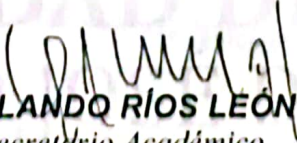
Laddy Elizabeth Coronado Pérez

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2024 se efectuó en el Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el acto solemne de grado de **Laddy Elizabeth Coronado Pérez**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1193556211** de **Bogotá D.C.**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado Modalidad Pasantía titulado: **ANÁLISIS ESPACIAL DE LOS EVENTOS DE VIOLENCIA RELACIONADOS AL CONFLICTO ARMADO PERTENECIENTES A LA CLASIFICACIÓN DE VIOLENCIA ARMADA DEL MONITOR SALA HUMANITARIA DE OCHA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A NIVEL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021 Y 2022**, del cual fue director el (la) señor (a) **HÉCTOR JAVIER FUENTES LÓPEZ** y mereció el carácter de **APROBADO** con una nota final de (5.0).

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital le confirió el título de **Ingeniera Catastral y Geodesta** y dispuso la entrega inmediata del Acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ, Rector, (Fdo.) **ORLANDO RÍOS LEÓN**, Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I. 27307 Folio 73 Libro 25

Angie



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Asociación Alianza Educativa
Colegio La Giralda
Institución Educativa Distrital
(Antes Centro Educativo Distrital La Giralda)

Aprobado por la Secretaría de Educación según Resolución No. 8758 del 5 de Diciembre de 2001

Confiere a

Coronado Pérez Laddy Elizabeth

T.I. 1.193.556.211 Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
según los planes y programas vigentes

Luis Prado

Director(a) General

Refugio
Rector(a)

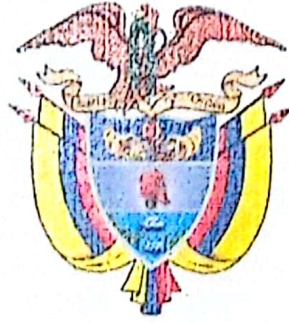
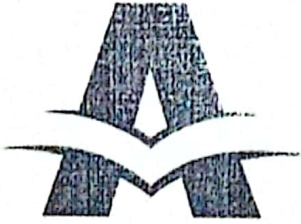
Francisco E. Ballester
Secretario(a) Académico(a)



Libro de Registro No. 21 Folio No. 18 del Colegio

Dado en Bogotá, D. C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2016

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 Presidencia de la República



Asociación Alianza Educativa
Colegio la Giralda
Institución Educativa Distrital
(Antes Centro Educativo Distrital La Giralda)
Aprobado por la
Secretaría de Educación
Según Resolución No.8758
del 5 de Diciembre de 2001

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los Suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del COLEGIO LA GIRALDA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL (Antes Centro Educativo Distrital La Giralda). Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 8758 del 5 de Diciembre de 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Coronado Pérez Laddy Elizabeth

T.I. 1.193.556.211 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general de grado No. 21 Folio No. 18 de fecha Diciembre 09 de 2016 que consta de 84 estudiantes que comienza con el nombre de Alfonso López Anderson Estiven y cierra con el nombre de Vargas Bultrago Johnny Camilo.

Dado en Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de Diciembre de 2016.

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional.

FIRMADA Y SELLADA

Luise Prado
Directora General

Julio César
Rector(a)

Severina
Secretario(a)



2025ER-41685

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
NIT. 901.421.041-7**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, la señora **LADDY ELIZABETH CORONADO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.556.211 de Bogotá D.C., suscribió con la **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**, el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO NÚMERO	CD-ACC-CPS-103-2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, GESTIÓN PREDIAL URBANO Y RURAL DE CAMPO Y OFICINA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A USUARIOS DE LA GESTIÓN CATASTRAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar, estudiar y clasificar la documentación aportada por los usuarios para la realización de trámites catastrales, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes.2. Realizar la ejecución oportuna de todos los trámites catastrales radicados en la entidad y asignados por el coordinador del área de conservación catastral, modificando el componente geográfico y alfanumérico que



**Gobernación de
Cundinamarca**

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.

Celular: 3225089900

atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGov](#)

www.cundinamarca.gov.co

	<p>corresponda a cada tipo de mutación, ejecutando la inspección ocular, el informe técnico y la proyección de acto administrativo, cumpliendo con los tiempos definidos en la asignación.</p> <p>3. Apoyar la elaboración de los actos administrativos de cada uno de los trámites catastrales asignados, garantizando el cierre oportuno de los trámites catastrales radicados en la entidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad catastral, política de gestión documental y por el CPACA.</p> <p>4. Apoyar a la Agencia Catastral de Cundinamarca en todas las actividades derivadas de los procesos y procedimientos catastrales a su cargo.</p> <p>5. Adelantar las actividades de análisis predial y ejecución de mutaciones catastrales requeridas en el marco de los procesos de restitución de tierras dentro de las competencias de la Entidad.</p> <p>6. Realizar los desplazamientos a los municipios de la jurisdicción de la Entidad para atender los requerimientos que surjan en el marco de los procesos de gestión catastral que sean designados por la Coordinación de Conservación y/o el Supervisor.</p> <p>7. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 febrero de 2025
FECHA DE INICIO	20 febrero de 2025





PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.090.000)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 AGOSTO DE 2025
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$30.090.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 AGOSTO DE 2025
SUPERVISIÓN	ING ANGELA MILENA PINEDA ROJAS SUBGERENTE DE CONSERVACION, ACTUALIZACION Y FORMACION
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

CONTRATO NÚMERO	CD-ACC-CPS-295-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTIVIDADES DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA, GESTION PREDIAL URBANO Y RURAL DE CAMPO Y OFICINA; PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE RESPUESTAS PQRS A USUARIOS DE LA GESTION CATASTRAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.

Celular: 3225089900

atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Examinar, analizar y organizar la documentación suministrada por los usuarios para los trámites catastrales, asegurando el cumplimiento de la normativa y procedimientos vigentes.
2. Ejecutar los trámites catastrales radicados y asignados por el coordinador de conservación, modificando los componentes geográficos y alfanuméricos según corresponda, con una meta de 60 trámites de terreno mensuales, incluyendo inspección, elaboración de informes técnicos y proyección de actos administrativos.
3. Colaborar en la elaboración de actos administrativos de los trámites catastrales asignados, asegurando su cierre oportuno conforme a la normatividad catastral, la política de gestión documental y las disposiciones del CPACA.
4. Brindar apoyo a la Agencia Catastral de Cundinamarca en todas las actividades relacionadas con los procesos y procedimientos catastrales bajo su responsabilidad.
5. Realizar análisis predial y efectuar mutaciones catastrales necesarias en el marco de los procesos de restitución de tierras bajo la competencia de la Entidad.
6. Desplazarse a los municipios de la jurisdicción de la Entidad para atender los requerimientos de los procesos de gestión catastral, según lo indique la Coordinación de Conservación o el Supervisor.
7. Cumplir con cualquier otra función asignada por el supervisor, relacionada con el objeto del contrato.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	01 SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 15.045.000)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 NOVIEMBRE DE 2025
ADICIÓN N° 1	N/A
PRÓRROGA N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 15.045.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	ING ANGELA MILENA PINEDA ROJAS SUBGERENTE DE CONSERVACION, ACTUALIZACIÓN Y FORMACION
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



JENNY KATERIN MORA HORTUA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Bleyner Rocío Orjuela Forero – Profesional Universitaria
Revisó: Sandra Patricia González Hernández – Abogada contratista
Aprobó: Jenny Katerin Mora Hortúa – Subgerente Administrativa y Financiera



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.
Celular: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



energy · aviation · engineering

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

Contratista:	LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ
Identificación:	C.C. 1.193.556.211
Contrato No.:	AVI-282-21
Honorarios Mensuales:	\$3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos m/cte)
Fecha Inicio Contractual:	Noviembre 10 de 2021
Fecha Finalización Contractual:	Diciembre 15 de 2021

Ejercer con autonomía el cargo de **EJECUTOR – RECONOCEDOR PREDIAL** bajo la Oferta de Compra No. 7-005 (BM) / Oferta de Compra No. 7-001 (BID) entre **AVIATEK S.A.S.** y **TELESPAZIO ARGENTINA S.A.** realizar la planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la información de los componentes físico, jurídico y material para el Catastro Multipropósito, así como garantizar la incorporación y actualización de la información, en la plataforma tecnológica disponible, en el marco del proceso de actualización para los municipios objeto del proyecto, y demás actividades requeridas en la oficina de gestión catastral de acuerdo con los estándares técnicos y normativos vigentes.

Objeto del Servicio: **Funciones:** 1. Realizar la incorporación y/o actualización de la información del aspecto físico y material de los predios del proyecto dentro del proceso de actualización catastral, de conformidad con los procesos institucionales y estándares definidos, en cumplimiento de la normatividad vigente. 2. Realizar la incorporación y/o actualización de la información del aspecto jurídico de los predios objeto del proyecto, dentro del proceso de actualización catastral, de conformidad con los procesos y estándares definidos por el IGAC, en cumplimiento de la normatividad vigente. 3. Suscribir las actas de colindancia de los predios que requieran este instrumento, orientado a esclarecer el aspecto físico, jurídico y material de los mismos, para su debida inscripción en la base de datos catastral. 4. Realizar la actualización de datos de los



energy · aviation · engineering

predios del proyecto dentro del proceso de actualización catastral, en la plataforma tecnológica dispuesta, de conformidad con los métodos directos, indirectos y colaborativos, y estándares definidos por el IGAC, en cumplimiento de la normatividad vigente. 5. Realizar el control de calidad a la información geográfica y catastral capturada, a los documentos y a los demás productos de los componentes físico y jurídico, dentro del proceso de actualización catastral de conformidad con las especificaciones técnicas, la normatividad técnica, de calidad y legal, vigente. 6. Realizar la ejecución, seguimiento, control y evaluación de las actividades de la actualización catastral de acuerdo con la normatividad vigente, orientadas a la gestión de la información del componente físico, jurídico y tecnológico de los predios objeto del proyecto. 7. Atender las solicitudes de información y los requerimientos del coordinador o directivos del proyecto, relacionados la actualización catastral de los municipios objeto del proyecto, respecto de los componentes físico, jurídico, y tecnológico, en concordancia con los lineamientos normativos establecidos. 8. Asegurar la disponibilidad de la información de los componentes físico y jurídico de los predios objeto del proyecto de conformidad con los estándares técnicos y normatividad vigente. 9. Atender los requerimientos de los usuarios relacionados respecto de la información relativa del proceso de actualización catastral de los predios objeto del proyecto respecto de los componentes físico y jurídico, en concordancia con los lineamientos normativos establecidos. 10. Las demás que se le asignen y que correspondan con la naturaleza de este contrato y los requerimientos del CONTRATANTE.

Lugar de Ejecución:

Municipios Sativasur, Socha, Socotá, Tasco, Beteitiva, Corrales, Floresta y Busbanza del Departamento de Boyacá, según corresponda.

Firma Responsable:

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ANA MARÍA PUENTES NIÑO**

Fecha de Expedición:

Mayo 19 de 2022

Bogotá, 28 de Julio de 2022

A quien corresponda:

Por medio del presente documento la empresa Telespazio Argentina Establecimiento Permanente en la República de Colombia certifica que el **Sra. LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ** CC.1193556211, Celular: 3158914810, ha prestado servicios profesionales a favor de esta compañía como Reconocedora de Campo, en el marco del "PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO", realizando las tareas que a continuación se detallan:

1. Realizar la incorporación y/o actualización de la información del aspecto físico y material de los predios del proyecto dentro del proceso de actualización catastral, de conformidad con los procesos institucionales y estándares definidos, en cumplimiento de la normatividad vigente.
2. Realizar la incorporación y/o actualización de la información del aspecto jurídico de los predios objeto del proyecto, dentro del proceso de actualización catastral, de conformidad con los procesos y estándares definidos por el IGAC, en cumplimiento de la normatividad vigente.
3. Suscribir las actas de colindancia de los predios que requieran este instrumento, orientado a esclarecer el aspecto físico, jurídico y material de los mismos, para su debida inscripción en la base de datoscatastral.
4. Realizar la actualización de datos de los predios del proyecto dentro del proceso de actualización catastral, en la plataformatecnológica dispuesta, de conformidad con los métodos directos, indirectos y colaborativos, y estándares definidos por el IGAC, en cumplimiento de la normatividad vigente
5. Realizar el control de calidad a la información geográfica y catastral capturada, a los documentos y a los demás productos de los componentes físico y jurídico, dentro del proceso de actualización catastral de conformidad con las especificaciones técnicas, la normatividad técnica, de calidad y legal, vigente.
6. Realizar la ejecución, seguimiento, control y evaluación de las actividades de la actualización catastral de acuerdo con la normatividad vigente, orientadas a la gestión de la información del componente físico, jurídico y tecnológico de los predios objeto del proyecto.
7. Atender las solicitudes de información y los requerimientos del coordinador o directivos del proyecto, relacionados la actualización catastral de los municipios objeto del proyecto, respecto de los componentes físico, jurídico, y tecnológico, en concordancia con los lineamientos normativos establecidos.
8. Asegurarla disponibilidad de la información de los componentes físico y jurídico de los predios objeto del proyecto de conformidad con los estándares técnicos y normatividad vigente.
9. Atender los requerimientos de los usuarios relacionados respecto de la información relativa del proceso de actualización catastral de los predios objeto del proyecto respecto de los componentes físico y jurídico, en concordancia con los lineamientos normativos establecidos.



Correo electrónico: lecoronadop@correo.udistrital.edu.co

Contrato: OC 00007-110

Período: 16 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

Contrato: OC: 00007-209

Período: 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.

Contrato: OC: 00007-304

Período: 1 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

Contrato: OC: 00007-319

Período: 1 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2022

Sedeja expresa constancia que esta prestación de servicios se realiza de manera autónoma, no implicando relación de dependencia entre las partes.

Agustina Borio

2022.07.29

11:14:13 -03'00'



**EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
TERRITORIAL BOYACA**

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,193,556,211. Suscribió el contrato No. 402759 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES RECONOCEDOR PREDIAL JUNIOR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL, PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA DERIVADA DE LOS TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES MUNICIPIOS ACTUALIZADOS QUE ENTRARON EN VIGENCIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ VIGENCIA 2023.
FECHA DE INICIO	02 de junio de 2023
FECHA FINAL	01 de diciembre de 2023
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO DE LOS MUNICIPIOS QUE FUERON ACTUALIZADOS Y ENTRARON EN VIGENCIA, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN. 2-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 207 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023, EN SU PARÁGRAFO 1. LITERAL B ÍTEM 1.1, 1.2, Y 1.3 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 028 DEL 2023, QUE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE SUSCRIBAN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. 3-EL PAGO SE EFECTUARA POR DESTAJO DE ACUERDO A LOS RENDIMIENTOS PACTADOS EN LA RESOLUCIÓN 207 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023, PARÁGRAFO 1 LITERAL B 1.1, 1.2, 1.3. 4-RECOPIRAR Y VERIFICAR EN TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA). 5-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL). 6-PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE. 7-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS 8-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 9-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (COMPUTADOR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC), E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO, QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. 10-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA. 11-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 12-ENTREGAR INFORMES DE VISITA DE TERRENO QUE LE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. 13-LA IDENTIFICACIÓN DE LINDEROS DE TERRENO Y EDIFICACIONES DE UN PREDIO SOBRE DOCUMENTOS GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS AÉREAS U ORTO FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS ELEMENTOS INDIRECTOS Y LA DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL TERRENO Y DE LAS EDIFICACIONES. 14-LA EJECUCIÓN DE TAREAS DESIGNADAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL (TRÁMITES, CONSULTAS O MUTACIONES). 15-LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE PREDIOS DENTRO DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. INCLUYE LA COORDINACIÓN DE DICHS PROCESOS. 16-LA

VERIFICACIÓN DE LINDEROS DE LOS PREDIOS, DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CADA PREDIO DE TODA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, ECONÓMICA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL. 17-LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES CATASTRALES DE ACUERDO CON CADA MUTACIÓN QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES. 18-LA EJECUCIÓN DE MUTACIONES DE ACUERDO CON LOS AVISOS PROVENIENTES DE REGISTRO ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 19-DETERMINACIÓN DE TAS ÁREAS DE LOS PREDIOS TANTO DEL TERRENO COMO DE LAS CONSTRUCCIONES Y CALIFICAR LAS CONSTRUCCIONES. 20-EL ESTUDIO SUMARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD CON ANOTACIÓN DEL TÍTULO Y SEÑALAMIENTO DE COLINDANTES. 21-LA DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL, ASÍ COMO LA DE LOS PREDIOS COLINDANTES CUANDO HAYA LUGAR. 22-LA REALIZACIÓN DE LAS MUTACIONES O TRÁMITES CATASTRALES ASOCIADOS AL TRÁMITE EN EJECUCIÓN. 23-LA FORMA DE PAGO SERÁ A DESTAJO DETERMINADO POR LA RESOLUCIÓN 207 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2023, PARÁGRAFO 1 LITERAL B DE ACUERDO A LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ÍTEM 1.1, 1.2 Y 1.3 TRAMITES RECONOCEDOR JUNIOR. 24-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EQUIPOS DE (COMPUTO, PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA), E INTERNET ETC; E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES DE TAL FORMA QUE GARANTICE ÓPTIMOS RESULTADOS.

NOTA 1: EN CASO DE NO OBTENERSE EL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO, EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS QUE IMPIDIERON ALCANZAR EL OBJETIVO. SI DE ESTA EVALUACIÓN SE CONCLUYE QUE NO FUE POSIBLE LOGRAR LOS RENDIMIENTOS DEBIDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO O PORQUE SE DESIGNARON TRABAJOS DIFERENTES A LOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA DE RENDIMIENTOS, O POR ALGUNA CAUSA DIFERENTE QUE NO SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SERÁ PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR EL CONTRARIO, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE LAS CAUSAS PUEDEN SER IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE DARÁ INICIO AL PROCESO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO."

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 16 días del mes de julio de 2024, en la ciudad de Tunja

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co


MAURICIO ELADIO MEJÍA NARANJO

Director Territorial Boyaca

Revisó Juan Carlos Fuerte Soto

Elaboró Yesica Milena Pacheco Lara



**LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
NIT. 901.421.041-7**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, la señora **LADDY ELIZABETH CORONADO PERÉZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.556.211 de Bogotá D.C Cundinamarca suscribió con la **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**, del contrato que se relacionan a continuación:

CONTRATO NÚMERO	CD-ACC-CPS-059-2024
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO A LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la revisión de la documentación dispuesta por el usuario para la elaboración de reclamaciones y trámites catastrales, y realizar la respectiva radicación en el sistema. 2. Proyectar los actos administrativos que resuelven mutaciones catastrales actualizando la información en la base de datos. 3. Apoyar la elaboración y/o generación de certificaciones, constancias, registros y demás documentos necesarios para la conclusión de los trámites que adelanten los usuarios ante la Entidad, conforme a los lineamientos que señale el supervisor. 4. Apoyar el recibo, radicación, reparto y organización de PQRS a través de los sistemas y herramientas que la Entidad señale para tal fin. 5. Apoyar la elaboración de documentos, hojas de cálculo, presentaciones, comunicaciones



**Gobernación de
Cundinamarca**

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.

Celular: 3225089900

atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

	<p>oficiales, respuestas a trámites y PQRS, y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor, acorde con el objeto contractual.</p> <p>6. Apoyar la organización del archivo de la dependencia y llevar registro y control del mismo conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.</p> <p>7. Apoyar en la revisión de la documentación aportada por los usuarios como insumo para la realización de mutaciones y tramites catastrales.</p> <p>8. Apoyar a la Agencia Catastral de Cundinamarca en todas las actividades derivadas de los procesos, procedimientos catastrales y Administrativos a su cargo.</p> <p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	04 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 10.407.000)
ADICIÓN N° 1	NO
PRÓRROGA N°1	NO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03 DE JULIO DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 10.407.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	03 DE JULIO DE 2024
SUPERVISIÓN	LUIS ALBERTO PULIDO ROMERO
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJCECUCIÓN





Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


JENNY KATERIN MORA HORTUA
Subgerente administrativo y financiero

Elaboró: María Fernanda Ospina Gaitan – Apoyo Jurídico – Contratista

Revisó y Aprobó: Jenny Katerin Mora Hortua – Subgerente Administrativa Financiera



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.

Celular: 3225089900

atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



**LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
NIT. 901.421.041-7**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, la señora **LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.193.556.211 de Bogotá D.C Cundinamarca suscribió con la **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**, del contrato que se relacionan a continuación:

CONTRATO NÚMERO	CD-ACC-CPS-132-2024
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO PARA APOYAR EL PROCESO DE CONSERVACION Y ACTUALIZACION CATASTRAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCION DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Atender y orientar a los usuarios en la sede del municipio asignado en los horarios establecidos por la entidad, de manera personal, telefónica y/o virtual a razón de 60 usuarios por día, llevando registro y control de la atención prestada conforme a los lineamientos del supervisor.2. Realizar la ejecución oportuna de todos los trámites catastrales radicados en la entidad y asignados por el coordinador del área de conservación catastral, modificando el componente geográfico y alfanumérico que corresponda a cada tipo de mutación a una razón de 60 trámites de terreno al mes, ejecutando la inspección ocular, el informe técnico y la proyección de acto administrativo.3. Recibir, radicar, clasificar y ejecutar las mutaciones catastrales de oficina y de terreno



**Gobernación de
Cundinamarca**

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.

Celular: 3225089900

atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

	<p>del municipio asignado, derivadas de todas las solicitudes y PQRS de los usuarios a través de los sistemas de información y herramientas que la Entidad señale para tal fin, llevando el seguimiento correspondiente en los formatos dispuestos por la Entidad, garantizando el cumplimiento de la tabla de rendimientos de la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar visitas de campo para la verificación del componente físico, jurídico y económico de los predios objeto de intervención por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca, llevando el soporte y evidencias correspondientes de cada visita, de acuerdo con la tabla de rendimientos de la Entidad. 5. Revisar, analizar y hacer custodia de la documentación aportada por los usuarios como insumo para la realización de trámites catastrales conforme a los lineamientos del Supervisor. 6. Apoyar a la Agencia Catastral de Cundinamarca en todas las actividades derivadas de la estrategia de atención de reclamaciones interpuestas por los ciudadanos sobre los resultados del proceso de actualización catastral realizado en el municipio. 7. Proyectar los actos administrativos de trámites catastrales que incluyan labores de campo y oficina, como resultado de la ejecución de las mutaciones catastrales. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor y que estén relacionadas con el objeto contractual.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO	18 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES



VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$13.876.000)
ADICIÓN N° 1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$4.509.700)
PRÓRROGA N°1	UN (1) MES Y NUEVE (9) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 18,412,700)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	CINCO (05) MESES Y (09) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISIÓN	JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



JENNY KATERIN MORA HORTUA
Subgerente administrativo y financiero

Elaboró: Maria Fernanda Ospina Gaitan – Apoyo Jurídico – Contratista
Revisó y Aprobó: Jenny Katerin Mora Hortua – Subgerente Administrativa Financiera

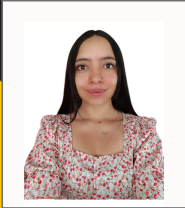


**Gobernación de
Cundinamarca**

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.
Celular: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Resolución R2024044741
del 15/10/2024



INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA

LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ

ID 1193556211

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



MATRICULA PROFESIONAL

091036-0742554 CNDC

https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091036-0742554%20CNDC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 23:22:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193556211
Código de Verificación	1193556211251021232246

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282923365



PIB
23:23:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193556211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:53 PM horas del 21/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1193556211**

Apellidos y Nombres: **CORONADO PEREZ LADDY ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 11:26:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1193556211** y Nombre: **LADDY ELIZABETH CORONADO PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125297700** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193556211 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2025 11:28 PM



Código Verificación: **MN451KWJHX**

Válida hasta: **20/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

[Perfil](#) |
 [Idioma y hora](#) |
 [Certificaciones](#) |
 [No disponible](#) |
 [Noticias](#) |
 [Documentos](#) |
 [Incumplimientos](#)



Laddy Coronado

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Número de documento: 1193556211

[Ver perfil](#)

[Existencia y Representación](#)

[RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Laddy Elizabeth Coronado Perez
Nombre abreviado: Laddy Coronado
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1193556211
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Laddy Elizabeth Coronado Perez
Identificación: 1193556211
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Calle 1 A bis A # 1 A 60 E
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo me](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **5**

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)

Última selección: [Sin datos](#)

Última actualización: 22/10/2025 12:40 AM

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias